

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO PINTURA 2013"

CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.

VARIOS ESTABLECIMIENTOS – REGIÓN DEL MAULE

Item: Fondos Concurseables

Folio GVG-0458-1

En Talca, a 18 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **JOSE PATRICIO VALENZUELA FLORES**, cédula de identidad N° 10.784.878-9, ambos con domicilio en calle Dos Oriente N°1031, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.**, RUT N° 76.092.692-2, representada legalmente por don **GENARO REYES ESPERQUE**, cédula de identidad N° 10.551.315-1 y don **JUAN BRAVO ESPINOSA**, cédula de identidad N° 13.722.633-2, todos con domicilio en calle Tres Oriente N° 618, Talca, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 19 de agosto de 2013, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan varios establecimientos en la Región del MAULE, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

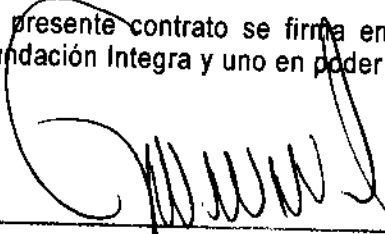
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$14.416.106.- y que éstas debían ejecutarse entre el 19 de agosto de 2013 y el 17 de octubre de 2013.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el 18 de octubre de 2013 y el 06 de noviembre de 2013.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



GENARO REYES ESPERQUE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.



JUAN PATRICIO BRAVO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.

